

C-186/2013



03 OCT 2013

EL SECRETARIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN E IMPULSO COMERCIAL DEL MERCADO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE PALENCIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas técnicas con arreglo a las cuales ha de regirse la contratación de la Redacción de Proyecto básico y de ejecución para la revitalización del Mercado de Abastos de Palencia y su entorno urbano.

Estas actuaciones están incluidas en el Plan Estratégico de Palencia y su alfoz, y su financiación procede en parte de la subvención directa otorgada a través de la Orden de 29 de Julio de 2013 de la Conserjería de economía y empleo (Dirección General de Comercio y Consumo) de la Junta de Castilla y León, por la que se concede subvención directa al Ayuntamiento de Palencia, destinada a financiar el proyecto de remodelación e impulso comercial del Mercado de la Plaza de Abastos de Palencia.

Este contrato contempla, por tanto, las siguientes actuaciones:

- Redacción del Proyecto básico y de Ejecución.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud.

La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta primera etapa de revitalización del Mercado de Abastos y su entorno urbano está comprendida por obras que pueden acometerse de manera inmediata:

- Demolición añadido exterior (puestos exteriores, una vez realizados lo solados del sótano.
- Retirada de marquesina exterior y sustitución por una zona pavimentada y línea de ajardinamiento.
- Adaptación del sótano existente para ubicar en él los 16 obradores actuales e instalación de montacargas.
- Realización de depósito enterrado en C/ Berruguete para contenedor de residuos

03 OCT 2013

EL SECRETARIO

- Reconstrucción de fachada sureste (a Diputación), con Fachada restaurada (con instalación de dos kioscos y pérgolas exentas, estarán separados de la edificación principal y no podrán unirse ni anclarse ningún elemento a su estructura (tirantes, cables, etc...))
- Otro objetivo del proyecto es la Intervención en el Entorno Urbano: Con el fin de recuperar este espacio público para los ciudadanos y potenciarlo como lugar de relación y estancia, se prevén dos actuaciones:
- Reorganizar el tráfico y aparcamiento actuales, reduciéndolo a lo imprescindible.
- Dotar al ámbito de arbolado y mobiliario urbano en aparcamiento de C/ Joaquín Costa y C/ Felipe Prieto, y fuente ornamental en Plazuela de la Sal.

2.-LOCALIZACIÓN

El Mercado de Abastos de Palencia se encuentra situado en el casco histórico de la Ciudad, entre las Calles de Berruguete y Joaquín Costa, formando parte del conjunto comercial que configura el comercio tradicional de la misma en ese segmento urbano.

3.-CONTEXTO URBANÍSTICO Y ÚLTIMAS REFORMAS ACOMETIDAS

En relación con la ciudad, la ubicación de la plaza es muy céntrica, ubicándose en el entramado urbano consolidado.

El edificio del Mercado de Abastos está situado en pleno centro de Palencia,. En su interior alberga un gran mercado, que en su día sustituyó al que se organizaba en la Plaza Mayor. En él, pequeños comerciantes tienen sus puestos: pescaderías, carnicerías, fruterías, Panaderías , queserías o ultramarinos, entre otros.

El promotor de la construcción de este edificio fue el Ayuntamiento de Palencia que le hizo el encargo del proyecto a Juan Agapito y Revilla. El proyecto es de 1895 y el edificio se comenzó a construir con posterioridad. El hierro se fundió en los talleres palentinos de Julio Petrement y la construcción del edificio finalizó en 1898 siendo inaugurado el 8 de diciembre de ese mismo año.

En el año 1983 se ejecutó una rehabilitación integral por el arquitecto municipal.

En mayo de 2010, y ante el estado que presentaba la fachada del Mercado, se realizó una inspección de emergencia por parte de los técnicos municipales, y dicha visita, materializada en un informe técnico fechado el 17 de mayo de 2010 detectaba que, fruto de las



03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

deformaciones sufridas, el esquema estructural del conjunto había cambiado, y la transmisión de esfuerzos entre los distintos elementos de la estructura vertical no se estaba realizando de forma correcta.

En base a este informe la empresa Tecnum a instancia del Ayuntamiento, realizó un estudio técnico sobre el terreno para analizar y contrastar todas las deficiencias y comenzar con su reparación. Posteriormente la empresa presentó informe sobre actuaciones a acometer en elementos estructurales y saneamiento para mantener el edificio en condiciones óptimas para su uso.

Las patologías más importantes eran de carácter estructural y se encontraban localizadas principalmente en las dos fachadas principales del edificio (suroeste y noreste). La fachada suroeste era la que en peor estado se encontraba, y ya en mayo de 2010 fue necesario llevar a cabo una actuación de emergencia para atar la parte superior de los pilares laterales de la nave central al resto de la fachada, ya que amenazaban con desprenderse. La actuación consistió en la ejecución de un atado mediante cables de acero de dichos pilares al resto de la fachada para evitar su deformación.

El fin ha sido recuperar la geometría original de los elementos estructurales y las actuaciones se enfocaron a estabilizar la estructura de la parte superior de las dos fachadas principales (suroeste y noreste) y a evitar las filtraciones de agua por dichas fachadas. Para ello se procedió al desmontaje de los elementos que se encontraban en mal estado, previo apuntalamiento del resto de la fachada, estos fueron limpiados y saneados. Una vez saneados se valoró si los elementos eran recuperables, si necesitaban ser reforzados o si tenían que ser desechados por su mal estado de conservación. Una vez dispuestos todos los elementos estructurales tanto los recuperados como los nuevos, se volvieron a colocar en las fachadas, siempre teniendo especial cuidado en mantener las características estéticas de la edificación.

Las actuaciones realizadas y solución adoptada en la Fase I de Consolidación del Mercado:

Estabilización de zonas del edificio que puedan sufrir inestabilidad cuando se proceda al desmontaje de algunos elementos; desmontaje de los elementos estructurales que no puedan ser reparados en la fachada o que necesiten ser sustituidos; limpieza de los elementos desmontados; saneado de los elementos desmontados mediante procedimientos mecánicos y químicos, eliminando las partes oxidadas y corroídas; reconstitución de las piezas aprovechables para lograr la sección útil necesaria; montaje de las piezas reconstituidas y/o nuevas; refuerzo de la estructura en el encuentro con las fachadas principales; miniado y pintado.

03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

4.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS:

- Memoria del estado actual:

- o Entorno Urbano
- o Breve reseña histórica
- o Descripción espacial y volumétrica
- o Elementos y materiales constructivos

- Memoria del estado reformado:

- o Programa de necesidades
- o Descripción pormenorizada de las actuaciones

- Cuadro de Superficies

- Reportaje Fotográfico

- Planos del estado actual del edificio

- o Localización
- o Emplazamiento
- o Topográfico
- o Planta sótano
- o Planta Baja
- o Planta de cubiertas
- o Plano de saneamiento y nueva ejecución de infraestructura para evacuación a la calle Felipe Prieto.

- Planos reformados del edificio

- o Alzados
- o Secciones
- o Esquema red de saneamiento
- o Plano de saneamiento y de infraestructura nueva ejecución para evacuación a la calle Felipe Prieto.

5. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

- Código Técnico de la Edificación.
- Normativa Municipal y PGOU, se adjunta en el Anexo Catálogo del "Mercado de Abastos". Tiene protección estructural, por lo que debe cumplir las condiciones establecidas en el planeamiento vigente, el PGOU/2008 y Plan Especial del Casco Antiguo, para los edificios con este grado de protección.

No obstante lo anterior, si durante la redacción del proyecto se produjeran cambios normativos, el equipo redactor quedará obligado a revisar cuantos extremos sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los mismos.

03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un mes para:

- Redacción del Proyecto de Ejecución
- Estudio de Seguridad y Salud

Dichos plazos se reflejarán posteriormente en la aprobación del Programa de Trabajo y se contarán a partir del día siguiente de la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo.

Los plazos parciales que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo, con los efectos que en la aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato será de **21.094,21 Euros**, siendo el IVA del 21% **4.429,78 Euros (25.523,99 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013/6/43100/63200.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

La propuesta técnica deberá contener la documentación en concreto, y con carácter no exhaustivo, podrán tratarse los siguientes aspectos:

- a) Análisis y estudio mercado
- b) Diagrama de precedencias para la realización del proyecto.
- c) Justificación del cumplimiento del programa de necesidades.
- d) Programación desglosada de los trabajos que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según el plazo total previsto, con indicación de los medios necesarios para las distintas actividades.

9. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Una vez adjudicado el concurso, el licitador deberá desarrollar la oferta técnica presentada y entregará, al menos, los documentos que se reflejan a continuación:

A) Proyecto Básico y de Ejecución.

El adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo establecido en este pliego, el Proyecto de Ejecución redactado por Arquitecto y visado por el Colegio Profesional correspondiente, así como de las intervenciones sobre el entorno urbano, con sujeción a las directrices técnicas recogidas en este Pliego.

03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

Se presentarán al Excmo. Ayuntamiento de Palencia al menos 6 ejemplares debidamente encarpetados.

El Proyecto será conforme a las circunstancias y especificaciones señaladas en el presente pliego, y constará de los documentos que establece la legislación vigente en la materia, como mínimo los siguientes:

I. MEMORIA

1. Memoria descriptiva y justificativa.

1.1 Agentes

- Promotor, proyectista, otros técnicos.

1.2 Información previa

- Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso.

- Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.

1.3 Descripción del proyecto

- Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.

- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.

- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.

- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.

1.4 Prestaciones del edificio

- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán

en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.



03 OCT 2013

EL SECRETARIO

2. Memoria constructiva. Descripción de las soluciones adoptadas

2.1 Sustentación del edificio

- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)

- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

2.3 Sistema envolvente

- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

- El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado

2.4 Sistema de compartimentación

- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su

Comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

2.5 Sistemas de acabados

- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.

2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e

03 OCT 2013

incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables. EL SECRETARIO

2.7 Equipamiento

- Definición

3. Cumplimiento del CTE

Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.

También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

- 3.1 Seguridad Estructural
- 3.2 Seguridad en caso de incendio
- 3.3 Seguridad de utilización
- 3.4 Salubridad
- 3.5 Protección contra el ruido
- 3.6 Ahorro de energía

Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.

Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Anejos a la memoria

El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras.

- Información geotécnica
- Cálculo de la estructura
- Protección contra el incendio
- Instalaciones del edificio
- Eficiencia energética
- Estudio de impacto ambiental
- Plan de control de calidad
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio
- Básico, en su caso

II. PLANOS

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras.

En caso de obras de rehabilitación se incluirán planos del edificio antes de la intervención.

Plano de situación - Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico

Plano de emplazamiento - Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.

Plano de urbanización - Red viaria, acometidas, etc.



03 OCT 2013

EL SECRETARIO

Plantas generales - Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

Planos de cubiertas - Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.

Alzados y secciones - Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.

Planos de estructura - Descripción gráfica y dimensional de todo del sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.

Planos de instalaciones - Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles, con nuevas soluciones a la red de saneamiento.

Planos de definición constructiva - Documentación gráfica de detalles constructivos.

Memorias gráficas - Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc.

III. PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de cláusulas administrativas

Disposiciones generales

Disposiciones facultativas

Disposiciones económicas

Pliego de condiciones técnicas particulares

Prescripciones sobre los materiales

- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

- Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

- Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de

03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades,
etc.

- Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los
diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

- Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban
realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

IV. MEDICIONES

- Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas
las descripciones
técnicas necesarias para su especificación y valoración.

V. PRESUPUESTO

Presupuesto

- Valoración de la ejecución material de la obra proyectada por
capítulos.
- El máximo presupuesto total de contrata de la obra será de
500.000,00 € IVA incluido.

Presupuesto detallado

- Mediciones:
 - Cuadro de precios nº1
 - Cuadro de precios nº2
 - Presupuesto general
- Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y
contrata.
- Incluirá el presupuesto del control de calidad.
- Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud

Los planos se confeccionarán en general a escala 1:100, ampliando
los que requieran mayor detalle, aunque se admite la escala 1:500
para la planta general. El formato general será A-1.

Todo el contenido del proyecto se suministrará en formato digital.

Con objeto de ser tramitadas de forma independiente ante las
diferentes Compañías suministradoras y Organismos Centrales o
Autonómicos una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario
ejecutará los Proyectos con las separatas que se hagan necesarios
para su tramitación ante los órganos competentes.

Dichas separatas deberán ser producidas con los mismos criterios del
Proyecto y en particular sus presupuestos desglosados en los mismos
presupuestos parciales que el presupuesto general.



03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

C) Estudio De Seguridad y Salud

Como documento independiente dentro del Proyecto de Ejecución se incluirá el Estudio de Seguridad y Salud, según lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y lo contemplado en el presente pliego.

El estudio de seguridad y salud deberá contener:

- Memoria descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización puede preverse; identificación de riesgo laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello; relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse, señalando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar o reducir dichos riesgos, valorando su eficacia, en especial en los casos en que se propongan medidas alternativas.
- Pliego de condiciones particulares, en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias del proyecto de rehabilitación, así como las prescripciones que se harán de cumplir en relación con las características de la utilización y conservación de la maquinaria, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.
- Planos, en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para una mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.
- Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidas o proyectadas.
- Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.

El adjudicatario tendrá en cuenta, además, lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, en especial, los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud, así como, cada vez que sea necesario, cualquier estudio de seguridad y salud, previsiones e informaciones útiles, en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto constructivo y en particular:

- Al tomar decisiones constructivas, técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente
- Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

Así mismo, se establecerán en el proyecto las medidas a adoptar para que durante la ejecución de la obra se produzca el mínimo impacto ambiental en el entorno y en la propia obra (ruidos, polvo, etc.).

03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

10. MODIFICACIONES AL PROYECTO

Serán responsabilidad del proyectista adjudicatario, la entrega de documentación complementaria, y de todas las correcciones y modificaciones del proyecto derivadas de los informes o prescripciones de los órganos competentes para obtener las autorizaciones o licencias correspondientes, así como las contenidas en los informes de supervisión de la Administración contratante

11. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS

Todos los ejemplares del proyecto básico y de ejecución que se entreguen deberán de estar visados por el Colegio Profesional correspondiente.

Una vez entregados todos los proyectos en las condiciones antes fijadas, el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del TRLCSP aprobada por RD 3/2011, de 14 de noviembre, solicitará un informe de la oficina de supervisión sobre el proyecto básico y de ejecución de la obra de referencia requiriendo, en su caso, la subsanación de errores, precios inadecuados o cualquier otra deficiencia.

Durante el trámite de cualquier licencia o autorización, el adjudicatario del contrato deberá prestar la asistencia técnica necesaria y aportar los anexos necesarios para obtener dicha licencia o autorización, siempre que la Administración se lo solicite para poder iniciar la ejecución de las obras.

Si por la tramitación de las licencias fuera necesario, el adjudicatario estará obligado a presentar **DOS** ejemplares completos del proyecto redactado, además de los exigidos en el punto 9a de este pliego.

12. FORMA DE PAGO

En lo referente al pago de honorarios, éste será único, y se realizará tras la conformidad en la recepción según el contrato, y una vez el proyecto haya sido supervisado por la Oficina Supervisora y aprobado por esta Administración.

13. GARANTÍA

El plazo de garantía será de 12 meses (DOCE MESES).



03 OCT 2013

.....
EL SECRETARIO

14. RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON EL DIRECTOR DEL PROYECTO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El adjudicatario del contrato atenderá las indicaciones que en todo momento le sugiera el director del proyecto designado por la Administración Local.

El adjudicatario no podrá hacer uso de la documentación correspondiente al proyecto objeto del presente contrato sin la autorización expresa de la Administración Local

15.-PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León mediante la inserción del correspondiente logotipo en carteles y demás material publicitario.

Palencia a 27 de septiembre de 2013

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Mariano Olcese Segarra